



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0299/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3542

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2023

CESAR ARMANDO CARO AGUIRRE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Octubre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/202 de fecha 15 de Diciembre de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL ALAMO, Guachochi, D-08-027-ALA-018/22, Leña, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 104.792 Metros cúbicos	12	1	12	26918366	26918377

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Recibi 24 Octubre
Cesar Armando Caro





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0299/10/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3542

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de octubre de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua.- Presente.

MDR/SRU/CIPF



ASESORIA Y SERVICIOS TECNICOS FORESTALES "RAMIREZ"
 CALLE SERGIO S/N, INT. CASA # 6, COLONIA LOS PINOS
 CORREO ELECTRONICO: oarg_2604@hotmail.com R.F.C.: RAGO800426
 TEL: 649 106 97 47

PREIO: P.P. EL ALAMO
 FECHA DE MARQUEO: 12 SEPTIEMBRE 2023
 TRATAMIENTOS: SELECCIÓN
 TITULAR DEL APROVECHAMIENTO: CESAR ARMANDO CARO AGUIRRE

MUNICIPIO GUACHOCHI
 RODAL: 0022000, 0031000, 0032000
 FOTOS: 0

LINEA DE VUELO: 0 GRUPO BOTANICO Quercus

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm		0.023	0		0.0367	0		0.0419	0		0.0471	0		0.0523	0		0.0575	0	0	0.000
15 cm	5	0.047	0.235	5	0.0678	0.339	1	0.0886	0.0886		0.1093	0		0.1301	0		0.1509	0	11	0.663
20 cm	6	0.08	0.48	11	0.1197	1.3167	5	0.1664	0.832		0.2131	0		0.2598	0		0.3065	0	22	2.629
S. 10-20	11	0.715		16	1.6557		6	0.9206											33	3.2913
25cm	1	0.121	0.121	22	0.1924	4.2328	31	0.2754	8.5374		0.3584	0		0.4414	0		0.5244	0	54	12.891
30cm	7	0.169	1.183	37	0.2858	10.5746	46	0.4155	19.113	12	0.5452	6.5424		0.6749	0		0.8046	0	102	37.413
S. 25-30	8	1.304		59	14.8074		77		27.6504	12		6.5424							156	50.3042
S. 10-30	19	2.019		75	16.4631		83		28.571	12		6.5424							189	53.5955
35cm		0.224	0	2	0.3999	0.7998	2	0.5867	1.1734	1	0.7735	0.7735		0.9602	0		1.147	0	5	2.747
40cm		0.286	0	1	0.5348	0.5348	2	0.789	1.578	1	1.0433	1.0433		1.2975	0		1.5517	0	4	3.156
45cm		0.354	0		0.8904		2	1.0225	2.045	3	1.3546	4.0638		1.6866	0		2.0187	0	5	6.109
50cm		0.43	0		0.8669		0	1.2871	1.2871	2	1.7074	3.4148		2.1276	0		2.5479	0	3	4.702
55cm		0.512	0		1.064		0	1.5829	4.7487	7	2.1017	14.7119		2.6205	0		3.1394	0	10	19.461
60cm		0.6	0		1.2819		0	1.9097	1.9097	2	2.5375	5.075		3.1653	0		3.7931	0	3	6.985
65cm		0.695	0		1.5206		0	2.2677	9.0708	3	3.0148	9.0444		3.762	0		4.5091	0	7	18.115
70cm		0.796	0		1.78		0	2.6569	7.9707	3	3.5337	10.6011		4.4105	0		5.2874	0	6	18.572
75cm		0.903	0		2.0602		0	3.0771	3.0771	1	4.094	4.094		5.111	0		6.1279	0	2	7.171
80cm		1.017	0		2.3611		0	3.5285	0		4.6959	0		5.8633	0		7.0307	0	0	0.000
85cm			0		2.8828		0	4.011	0		5.3393	0		6.6675	0		7.9957	0	0	0.000
90cm			0		3.0252		0	4.5247	0		6.0241	0		7.5236	0		9.023	0	0	0.000
S. 35-90	0		0	3	1.3346		19		32.8605	23		52.8218							45	87.0169
TOTAL	19		2.019	78	17.7977		102		61.4315	35		59.3642							234	140.6124

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	ENCINO M3 R.T.A.		TOTAL
	10-30	35	
AUTORIZADOS	54.00	87.00	141.00
MARQUEOS ANT.	0.00	0.00	0.00
SALDO	54.00	87.00	141.00
PRESENTE MARQUEO	53.60	87.02	140.61
SALDO ACTUAL	0.40	-0.02	0.38

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	HAS.	
SUP. PROGRAMADA	15.02	
SUP. MARCADA ANT.	0.00	
SALDO	15.02	
PRESENTE MARQUEO	15.02	
SALDO ACTUAL	0.00	

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
Tipo	GRUPOS DIAMETRICOS				TOTAL VOL. M3 R	
	10-20	25-30	35	35		
ENCINO (DIAMETROS GRUESOS)	0	0.000	0	0.000	0	0.000
ENCINO (DIAMETROS DELGADOS)	0	0.000	0	0.000	0	0.000
LEÑA	70	2.304	74	37.225	75	65.263
RESIDUOS	30	0.987	26	13.079	25	21.754
TOTAL	100	3.291	100	50.304	100	87.017
						140.612

ING. OSCAR ALEJANDRO RAMIREZ GARCIA
 RESPONSABLE TECNICO FORESTAL

